



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:					TRÁMITE:	SERVICIO:	X		
CITACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA LLEVAR A CABO SESIÓN DE MEDIACIÓN-CONCILIACIÓN									
DESCRIPCIÓN									
LA MEDIACIÓN-CONCILIACIÓN ES UN PROCEDIMIENTO EN EL QUE INTERVIENE UN MEDIADOR-CONCILIADOR PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES EN CONFLICTO, PROPONIENDO SOLUCIONES LEGALES, CON EL PROPÓSITO DE QUE ELLOS CONSTRUYAN UN CONVENIO QUE DÉ SOLUCIÓN PLENA, LEGAL Y SATISFACTORIA A LA CONTROVERSIA QUE PRESENTAN PUDIENDO ÉSTA SER DE CARÁCTER VECINAL, COMUNITARIA, FAMILIAR, ESCOLAR O SOCIAL. EN TODOS LOS CASOS EN QUE SEAN REQUERIDOS POR LA CIUDADANÍA O POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES									
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 17 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 124 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTS. 31, FRACC. XL, 148, 149, Y 150, FRACC. I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 1 Y 3 DE LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, ARTS. 31 Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL 98 DEL BANDO MUNICIPAL 2017 Y REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.							
DOCUMENTO A OBTENER:		CONVENIO DE MEDIACIÓN				VIGENCIA:		DE ACUERDO A LO CONVENIDO POR LOS PARTICIPANTES	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A			
			X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO EXISTA UNA CONTROVERSIA DE CARÁCTER VECINAL, ESCOLAR, COMUNITARIA, FAMILIAR O SOCIAL ENTRE LAS PARTES EN CONFLICTO, CON EL PROPÓSITO DE SOLUCIONAR POR LA VÍA PACÍFICA A TRAVÉS DE UN DIALOGO DIRIGIDO.						
REQUISITOS:					FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
PERSONAS FÍSICAS									
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA A QUIEN SE DESEA CITAR.			ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) COPIA PARA EXPEDIENTE	ARTS. 123, 125, 133, 134, 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ART. 150 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.				
PERSONAS MORALES									
LA PERSONA FÍSICA QUE SE APERSONE DEBERÁ PRESENTAR: IDENTIFICACIÓN OFICIAL CONSTANCIAS DOCUMENTALES CON LAS QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE JURÍDICO. NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA A QUIEN SE DESA CITAR.			ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) UNA PARA EXPEDIENTE	ARTS. 123, 125, 133, 134, 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ART. 150 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; DE LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A			ORIGINAL	COPIA(S)	N/A				
OTROS									
N/A			ORIGINAL	COPIA(S)	N/A				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		TREINTA MINUTOS			TIEMPO DE RESPUESTA:		SIETE DIAS		
VIGENCIA:		LA ESTABLECIDA EN EL CONVENIO DE MEDIACIÓN							
COSTO:		GRATUITO							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		DE CARÁCTER PROCESAL AUTOCOMPOSITIVO PARA SOLUCIONAR CONTROVERSIAS A TRAVÉS DEL DIÁLOGO ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS, CON LA PARTICIPACIÓN DE UN TERCERO QUE ACTÚA COMO MEDIADOR, CONCILIADOR Y FACILITADOR DEL DIÁLOGO.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO			SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ALVAREZ DEL CASTILLO			
DOMICILIO:	CALLE:	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS		NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	EL POTRERO		MUNICIPIO:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	3622.2804	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. OLGA ROXANA DE LA CRUZ HENRIQUEZ				
DOMICILIO:	CALLE:	BULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS		NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	EL POTRERO		MUNICIPIO:	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	3622-3012	N/A	N/A	NA	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN QUÉ CASOS APLICA EL TRÁMITE?				
RESPUESTA:	PARA RESOLVER CONFLICTOS VECINALES, FAMILIARES, ESCOLARES, SOCIALES Y COMUNITARIOS.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿TIENE UN COSTO?				
RESPUESTA:	NO.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUIÉNES PUEDEN REALIZAR EL TRÁMITE?				
RESPUESTA:	HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				01 MARZO 2017	
LIC. MANUEL ALEJANDRO GARCIA ROSAS COORDINADOR		LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ALVAREZ DEL CASTILLO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO			